

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de febrero de 2010 en la Empresa CEPLASTIK, S.L., sita en la calle [REDACTED] el polígono Industrial de Jándiz en Vitoria-Gasteiz (Álava) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje en PVC).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de aut. de construcción y puesta en marcha:** 03 de noviembre de 1982.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-9):** 26 de enero de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] Responsable de RR.HH de la empresa, y por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 MAR. 26

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 297498	Zk.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo marca [REDACTED] modelo tipo [REDACTED] situado en la calandra de rígidos, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie E09 006/02, de 9,99 GBq (250 mCi) de actividad nominal en fecha 4 de julio de 2002.
 - Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] situado en la calandra de plastificados, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie KA-1624, de 46,30 GBq (1250 mCi) de actividad nominal en fecha 27 de septiembre de 2007.
 - Equipo de la marca [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 fabricada por [REDACTED] con número de serie 4382-BB (765), de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal en fecha 26 de enero de 1999, ubicado en la línea de coextrusión, el cual no ha sido utilizado desde su adquisición.
- Se muestran a la inspección los Certificados de Calidad de los equipos marca [REDACTED], modelo tipo [REDACTED] y, marca [REDACTED]
- Para los equipos marca [REDACTED], modelo tipo [REDACTED] y, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] la empresa tiene establecido un procedimiento de mantenimiento preventivo que establece revisiones sobre los equipos con carácter semanal (pilotos de señalización y pulsadores de mando), trimestral (apertura y cierre de obturador), semestral y anual; así mismo, se indica que cuando es preciso trabajar en las inmediaciones de los equipos se hace con el obturador cerrado.
- Asimismo, el supervisor con frecuencia mensual hace comprobaciones sobre el estado de los obturadores y verificaciones del estado de la señalización.
- Según se manifiesta a la inspección sobre el equipo [REDACTED] no se ha realizado mantenimiento preventivo al no estar funcionando el equipo, encontrándose este energizado y con obturador cerrado.
- En fechas 6 de mayo y 4 de noviembre de 2009 la empresa [REDACTED] realizó medición de los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos con fuentes de Kr-85 y pruebas de hermeticidad de la fuente de Sr-90 ubicada en la línea de coextrusión, con resultados satisfactorios.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un programa de calibración trienal con verificaciones anuales:
 - [redacted] modelo [redacted] número de serie 2303-081, calibrado por el [redacted] el 25 de mayo de 2007 y última verificación realizada por [redacted] el 16 de mayo de 2008.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [redacted], supervisor externo, con licencia de supervisor en el campo de Control de Procesos válida hasta el 15 de julio de 2013.
- D. [redacted] compagina la supervisión de esta instalación con la de la IRA/2459 ([redacted] IRA/2393 ([redacted] e IRA/2348 [redacted]
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de una licencia de operador en el campo de Control de Procesos a favor de D. [redacted] con validez hasta el 15 de septiembre de 2011.
- El supervisor manifiesta que su control dosimétrico se realiza dentro de la UTPR [redacted] UTPR/SS-0001, de la cual es jefe. Las lecturas dosimétricas las realiza el [redacted], de Barcelona, pero no se aportan a la inspección.
- El control dosimétrico del personal expuesto de la propia empresa se realiza mediante un dosímetro personal para el operador y tres dosímetros de área, leídos por el [redacted]
- La instalación no dispone de procedimiento de asignación de dosis que permita estimar a partir de las lecturas de los dosímetros de área, la dosis recibida por el supervisor.
- En la instalación se encuentran disponibles los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de enero de 2010, presentando un valor máximo de 2,32 mSv en profunda acumulada y 0,50 mSv en superficial para la dosimetría de área de la línea de Rígidos, y un valor máximo de 10,75 mSv profunda acumulada correspondiente al año 2009 y 2,72 mSv superficial correspondiente al mes de enero para la dosimetría de área de la línea de plásticos. Asimismo, las lecturas dosimétricas del TLD del operador son todas 0,0 mSv.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que todos los trabajadores expuestos de la instalación se encuentran clasificados como de categoría B.
- Para el operador D. [REDACTED] se realizó la vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes en la [REDACTED] en fecha 6 de abril de 2009, con resultado de Apto.
- El último certificado médico aportado por el supervisor de la instalación es de fecha 10 de abril de 2008, el cual se realizó en el Servicio Médico de la [REDACTED] con resultado de Apto.
- En la instalación se dispone de un diario de operación donde se realizan anotaciones relativas a las renovaciones de licencias, reconocimientos médicos, dosimetría, vigilancia radiológica de la instalación con frecuencia mensual, pruebas de hermeticidad, altas y bajas de personal, calibración y verificación del detector, sustitución de las fuentes radiactivas, formación, cambio de titularidad de la instalación, y otros datos de interés.
- La última acción formativa, de dos horas de duración, que se impartió al operador de la instalación es de fecha 6 de julio de 2009.
- El informe anual correspondiente al año 2008 fue recibido el 3 de abril de 2009 en la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco.
- La instalación dispone de dos pólizas de seguros para la cobertura del riesgo nuclear firmadas con la compañía [REDACTED], con números de póliza, [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED] y [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED] ambas con periodo de cobertura hasta 31 de diciembre de 2010.
- Según se manifiesta a la inspección, para establecer el acuerdo oportuno que permita la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso, se han iniciado contactos con la empresa ENRESA.
- Las zonas de la fábrica en las que se encuentran los tres equipos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas, y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiéndose asimismo de equipos de extinción contra incendios en las proximidades de las fuentes radiactivas.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

Calandra de Rígidos, en funcionamiento:

- 42 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma en contacto con el cabezal y obturador abierto.
- 20 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma en contacto con el cabezal y obturador cerrado.
- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma en pasillo.

Calandra de Plastificados, en funcionamiento:

- 94,50 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma en contacto con el cabezal y obturador abierto.
- 26,70 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma en contacto con el cabezal y obturador cerrado.

Línea de coextrusión, parada y energizada:

- 5,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal de la máquina, con obturador abierto.
- 3,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal de la máquina, con obturador cerrado.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIÓN

1. No existe acuerdo con firma suministradora o entidad autorizada para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso, incumpliendo el artículo nº 23 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica incluidas en la resolución de 26 de enero de 2009 firmada por el Director de Consumo y Seguridad Industrial.
2. No se ha realizado la verificación anual del detector de radiación, según el programa establecido por la empresa, incumpliendo el artículo nº 16 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación.
3. No se encuentra a disposición de la autoridad competente el historial dosimétrico actualizado del supervisor, incumpliendo la especificación nº 10 de la resolución de 26 de enero de 2009.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en el servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2010.

[Redacted signature]

Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 25 de MARZO de 2010.

[Redacted signature]

Fdo.:

Puesto o Cargo RESP. DE RRHH

